

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria».

EXpte. N° 1300-412/2018.-

DECRETO N° 7623

SAN SALVADOR DE JUJUY; 14 SET. 2018

VISTO:

La participación de la provincia de Jujuy en las actividades de la Feria Internacional de Turismo en Francia (en adelante IFTM TOP RESA) que se llevará a cabo en la ciudad de PARIS FRANCIA, desde el 25 al 28 de setiembre de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que en la IFTM TOP RESA participaran diversas provincias argentinas, como empresas privadas involucradas en materia de turismo; que desde el año 1979 se ha ido consolidando como el evento más importante de la Región de Paris, por lo que en representación de la provincia de Jujuy asistirá el Sr. Ministro de Cultura y Turismo de Jujuy, Lic. Carlos Federico Posadas acompañando al Sr. Gobernador de la Provincia.

Que la IFTM TOP RESA es la principal feria del mercado de FRANCIA, siendo una de las más importantes de Europa, para la promoción y comercialización turística, destinada principalmente a los profesionales del sector.

Que, esta participación resulta de fundamental importancia para aquellas provincias, como la nuestra que buscan el desarrollo turístico como uno de los pilares para el crecimiento económico sostenible.

Que además de los días destinados a la feria de exposición, el programa oficial incluye los días 22 y 23 de setiembre la visita al Departamento de La Vienne junto al Sr. Gobernador de la Provincia con el objetivo de afianzar vínculos y estrategias para el posicionamiento en La Vienne de la provincia de Jujuy como destino turístico.

Que por otra parte se han coordinado reuniones en la Embajada Argentina el día 24 de setiembre para la presentación de la Provincia de Jujuy con degustación de comida y el salón del vino donde nuestra provincia presentará los vinos de producción local en la cual estará presente el Ingeniero Ezequiel Bellone en su carácter de Presidente del Consejo Consultivo Vitivinícola de la Provincia de Jujuy en la que el Ministro junto al Gobernador representaran a la Provincia.

Que también participará la comitiva provincial en el Festival nómada de cocina argentina a realizarse en París desde el 25 al 30 de setiembre ya que en dicho evento se encontrarán presentes cocineros jujeños.

Que en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley 4.159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidan por el periodo de duración del viaje, antes de la partida.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

///..2.-CORRESPONDE A

DECRETO N°

7623 -CyT-

ARTICULO 1º.- Autorizase la Comisión Oficial al exterior del Sr. Ministro de Cultura y Turismo de Jujuy, Lic. Carlos Federico Posadas D.N.I. N° 22.958.940 a llevarse a cabo entre los días 20 de setiembre al 27 de setiembre de 2018, en la ciudad de PARIS, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como monto diario de viáticos en la suma de dólares estadounidenses trescientos (U\$S 300), comprendidos desde el día 20 de setiembre al 27 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º. La erogación que demande la presente comisión oficial será afrontada con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recurso Ejercicio 2018 de la jurisdicción X1 UDO "Ministerio de Cultura y Turismo de Jujuy" 2 2 79 0 1 1 Servicios no personales – viáticos y movilidad

ARTÍCULO 4º Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sencillamente en el Boletín Oficial, pase a Contaduría de la provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.-

